



ACUSE

Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos

Oficio No. COFEME/17/0783

Asunto: Se remite comentario de particular

Ciudad de México, 27 de enero de 2017

Ing. Octavio Rangel Frausto
Oficial Mayor
Secretaría de Economía
Presente

Se hace referencia al Anteproyecto denominado “*Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-214/2-SCFI-2016, Instrumentos de Medición – Alcohólmetros Referenciales – Especificaciones y Métodos de Prueba*” (Anteproyecto), enviado por la Secretaría de Economía (SE) y recibido en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 8 de diciembre de 2016 y al oficio COFEME/16/5046 de 22 de diciembre de 2016, mediante el cual la COFEMER emitió el dictamen total no final correspondiente.

Sobre el particular, debido a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el Anteproyecto se hizo público a través del portal de internet de la COFEMER desde el día de su recepción, se informa a la SE que se ha recibido el 26 de enero de 2017, el comentario signado por el Lic. Federico Lozano Blackaller, Director General de Kabla Comercial, S.A. de C.V., mismo que se anexa para pronta referencia¹.

Finalmente, en virtud de que el proceso de mejora regulatoria llevado a cabo ante esta Comisión aún no ha concluido, se remite a la SE el comentario en cuestión para su conocimiento y valoración.

Lo anterior se comunica conforme a los artículos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Manuel Pliego Ramos
Coordinador General



CPR/EVG

¹ Los comentarios relativos al Anteproyecto recibido por la COFEMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:
<http://cofemersimir.gob.mx/expedientes/19671>